

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 4818
Secc. 1era.

10 OCT. 2013

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 162 de fecha 02.10.2013, de la Dirección Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **JUAN CAYUPI QUEUPIL**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día **04 de OCTUBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 50% acuerdo al horario que se indica y realizando la función de resguardo en el nuevo Edificio Consistorial.

Vuelvo

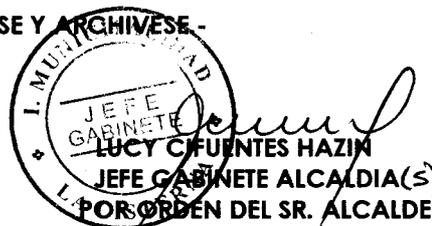
VIERNES 04.10.2013	21:00 a 08:30 horas
--------------------	---------------------

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don **JUAN CAYUPI QUEUPIL**, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 50%, durante el día **04 de OCTUBRE 2013**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE -



LCH.CGC.Mgsn.-